

FECHA: 27/03/2012

EXPEDIENTE Nº: 3009/2009

ID TÍTULO: 2502375

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1. Se sustituye el texto sobre el sistema de reconocimiento de créditos de la Universidad de Oviedo por la dirección web donde se puede consultar.
2. Se introducen tablas de reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias.
3. Se introduce el procedimiento para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional.
4. Se sustituye el texto sobre normas de permanencia por la dirección web donde se pueden consultar.
5. Se actualiza la información sobre el procedimiento general de la Universidad de Oviedo

para evaluar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se introduce la información en la tabla de profesorado.

6. Se sustituye el texto por la dirección web donde se encuentra el Sistema de Garantía de la Calidad de las Titulaciones de la Universidad de Oviedo.

7. Se introduce el listado de actividades formativas.

8. Se introduce el listado de sistemas de evaluación.

9. Se distribuye la información de los módulos entre las diferentes materias.

10. Se introducen pequeños cambios en la distribución de horas por actividades para ajustarse a las directrices elaboradas al respecto por la Universidad de Oviedo con objeto de racionalizar los horarios.

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Este Grado no solicita atribuciones profesionales.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 27/03/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez